

**DIPUTACION DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y PROTECCION CIVIL**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ELAS DEL PROGRAMA TU PRIMER EMPLEO 2017**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

.../... "13.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO 2017"-. Se da cuenta del expediente epigrafiado, tramitado en el Departamento de Empleo y Protección Civil, que cuenta con informe-propuesta del Jefe de dicho Departamento, fechado el día 9 del mes de junio en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

Con arreglo a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, reunida el día 14 de febrero de 2017, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2017", como iniciativa generadora de empleo, que tiene por finalidad la contratación, por parte de Municipios y Entidades Locales Autónomas, de jóvenes desempleados, que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años para trabajar como animadores/as socioculturales, o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre, cuyas funciones irán dirigidas a la realización de actividades, de carácter abierto y participativo, que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y un uso educativo del tiempo de ocio y que comiencen su contratación en el presente ejercicio 2.017.

**SEGUNDO.-** El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del día 1 de marzo de 2017, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

**TERCERO.-** Se ha emitido desde el Departamento de Empleo y Protección Civil informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.:957211198/676244598  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

**CUARTO.-** La propuesta de resolución provisional ha sido publicada mediante anuncio en el tablón de anuncios a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones según lo establecido en la base 10 de la convocatoria.

**QUINTO.-** Se ha finalizado el plazo para presentar alegaciones y reformulaciones, produciéndose alegaciones por parte de algunos ayuntamientos, solicitando la reducción en algunos casos del número de contratos a realizar y una minoración presupuestaria fijada en base a la reducción de dichos contratos. Se aprueban las alegaciones teniendo en cuenta no considerar de aplicación para este tipo de convocatoria lo establecido en el párrafo segundo de la base 12 en el que se establece que no se puede reducir en más de un 25% el presupuesto inicialmente previsto, ya que el objeto de la convocatoria es la contratación de jóvenes desempleados de la provincia de Córdoba, no en sí la realización de actividades. Es por lo que no se considera oportuno el cumplimiento de dicha limitación, ya que la convocatoria no ha contemplado la contratación parcial de un joven desempleado y por lo tanto poder así reducir el contrato de trabajo en un porcentaje, como establece dicho apartado, siendo más lógico y adecuado la reducción de los contratos en su número, no en porcentajes.

**SEXTO.-** La Comisión de estudio y valoración prevista en la base 27.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 17 de mayo de 2017, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobando el informe propuesta de la resolución definitiva emitido por el Departamento de Empleo y Protección Civil a dicha Comisión, para que sea elevado el contenido que se desprende del mismo a Junta de Gobierno para su aprobación.

**SÉPTIMO.-** De la información que obra en poder del Departamento de Empleo y Protección Civil después de la aprobación de la propuesta de la resolución definitiva por la Comisión de estudio y valoración consta que los beneficiarios relacionados cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención (según lo establecido en la regla 7.b) de la Instrucción de Fiscalización limitada de esta Diputación), excepto algunos entes locales, que se relacionan en apartado quinto de la propuesta de aprobación, a los cuales queda pendiente el otorgamiento de la subvención a que presenten la documentación que acredite que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y que se hayan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2.g) de la Ley General de subvenciones y artículo 21 de su Reglamento.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, lo establecido en:

- La ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2017.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2017.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba el 1 de marzo de 2017.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.:957211198/676244598  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de estudio y valoración, se formula la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**PRIMERO.-** Aceptar las alegaciones presentadas por los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de **Encinas Reales.-** Se modifica el presupuesto a 7.995,72 € al concederse la contratación de dos personas en lugar de tres como solicitaban.
- Ayuntamiento de **Montemayor.-** Al concederse una contratación el presupuesto será el correspondiente al de un trabajador, 3.330 €.
- Ayuntamiento de **Montalbán.-** Al concederse una contratación el presupuesto será el correspondiente al de un trabajador, 3.330 €.
- Ayuntamiento de **Puente Genil.-** Se modifica el presupuesto a 7.643,70 € al concederse la contratación de una persona en lugar de dos como solicitaban.

Así como la aceptación de las siguientes reformulaciones de las solicitudes presentadas por cambio de ejecución en las fechas de las contrataciones:

- Ayuntamiento de **Lucena.-** Cambio de fechas en la ejecución del contrato entre los días 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.
- Ayuntamiento de **Valenzuela.-** Cambia la fecha de inicio de contrato al 1 de julio de 2017.
- Ayuntamiento de **Iznájar.-** Cambio de fechas en la ejecución del contrato entre los días 3 de julio al 2 de enero de 2018.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.:957211198/676244598  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

**SEGUNDO.-** Conceder a las siguientes entidades locales subvención por el importe que en cada caso se indica:

Código	Titular	Denominación Proyecto	Total Puntos	Importe Proyecto	Concedido
EMPCC17-001.0018	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	"Apoyo Educativo y Socio-Cultural a los niños y jóvenes de Adamuz"	100	4.350,00	3.330,00
EMPCC17-001.0067	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	"Actividades de Dinamización Cultural Juvenil"	90	5.000,00	3.330,00
EMPCC17-001.0015	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	"Agencia Joven Alcaracejos 2017"	75	4.146,96	3.330,00
EMPCC17-001.0059	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	"Actividades Socio-Culturales en Almedinilla 2017"	100	4.497,42	3.330,00
EMPCC17-001.0036	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Promoción y dinamización del Centro Intergeneracional de Almodovar del Río"	100	6.660,00	6.660,00
EMPCC17-001.0073	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	"Tu primer empleo:Ocio y Tiempo Libre en Añora"	100	8.914,45	6.660,00
EMPCC17-001.0046	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	"Belmez: Tu primer empleo 2017"	100	9.335,52	6.660,00
EMPCC17-001.0053	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	"Animación Sociocultural en Bujalance. Tu primer empleo"	90	4.318,52	3.330,00
EMPCC17-001.0052	AYUNTAMIENTO DE CABRA	"Dinamización y gestión de actividades de Ocio"	80	4.130,00	3.330,00
EMPCC17-001.0074	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	"Juventud y Ocio Educativo "	95	5.059,50	3.330,00
EMPCC17-001.0071	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	"Atención del Espacio Joven de Carcabuey"	100	7.800,00	3.330,00
EMPCC17-001.0040	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	"Programa de animación sociocultural y Dinamización local 2017"	100	3.962,72	3.330,00
EMPCC17-001.0055	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	"Actividades 2º Semestre Delegación del Ocio y Tiempo"	100	9.060,00	6.660,00
EMPCC17-001.0062	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	"Tu primer empleo Dos Torres 2017"	100	3.738,06	3.330,00
EMPCC17-001.0077	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	"Tu primer empleo 2017. El Carpio"	100	10.387,20	6.660,00
EMPCC17-001.0064	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	"El Guijo crece en diversiones"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0002	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	"Animate 2.0"	100	4.416,72	3.330,00
EMPCC17-001.0004	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Tu primer empleo. Encinas Reales 2017	100	7.995,72	6.660,00
EMPCC17-001.0017	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	"Programa Tu Primer Empleo 2017"	100	7.768,92	6.660,00
EMPCC17-001.0001	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	"Animación Sociodeportiva Tiempo Libre en Espiel"	85	4.484,00	3.330,00
EMPCC17-001.0006	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	Empleo y Dinamización 2017	80	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0022	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	"Animación Sociocultural en Fuente la Lancha 2017"	95	3.987,99	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

EMPCC17-001.0057	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	"Proyecto de personal para actividades socioculturales"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0072	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	"Por un Ocio y Tiempo Libre Saludable más saludable"	90	8.971,62	3.330,00
EMPCC17-001.0045	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	"Tu primer empleo 2017"	100	4.480,44	3.330,00
EMPCC17-001.0025	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	"Dinamización y recuperación de las tradiciones locales"	100	8.398,24	6.660,00
EMPCC17-001.0024	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	"Animador Sociocultural"	95	4.995,00	3.330,00
EMPCC17-001.0056	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	"Proyecto de Actividades Monitor@ Sociocultural. Iznájar (Abril-Septiembre 2017)"	100	3.500,00	3.330,00
EMPCC17-001.0011	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	"Talleres de Ocio y Tiempo Libre en La Carlota Dentro del 250 aniversario de la promulgación del fuero de las nuevas poblaciones."	70	6.431,88	3.330,00
EMPCC17-001.0050	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	"Compartiendo tu futuro"	80	4.039,74	3.330,00
EMPCC17-001.0032	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	"Programa de promoción del ocio saludable entre la juventud Rambleña (CONTINUACIÓN)"	100	5.300,00	3.330,00
EMPCC17-001.0030	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	"Tu primer empleo 2017"	65	3.901,24	3.330,00
EMPCC17-001.0065	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	"Tu primer empleo 2017. Animación Sociocultural"	65	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0054	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	"Dinamización Juvenil en las Pedanías de Jauja y Las Navas del Selpillar y Casa de la Juventud de Lucena 2017"	80	14.464,56	3.330,00
EMPCC17-001.0012	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	"Contratación de dos monitores/as de ocio educativo y tiempo libre"	100	9.573,24	6.660,00
EMPCC17-001.0049	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	"Programa de apoyo al ocio y tiempo libre"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0061	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	"Dinamización y actividades de ocio en Montemayor. 2017"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0047	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	"Programa de Dinamización Infantil y Juvenil Montilla 2017"	100	6.639,90	3.330,00
EMPCC17-001.0033	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	"Actividades Casa de la Juventud de Montoro"	100	9.600,00	6.660,00
EMPCC17-001.0027	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	"Apoyo y realización de actividades municipales recreativo-culturales"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0051	AYUNTAMIENTO DE MORILES	"Animación sociocultural infantil y juvenil en Moriles" De actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil en Moriles"	100	7.260,00	6.660,00
EMPCC17-001.0007	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	"Contratación de un animador sociocultural"	90	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0010	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	"Dinamización del Municipio: Actividades alternativas y participativas."	100	10.339,72	6.660,00
EMPCC17-001.0031	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	"Programa de animación sociocultural en el municipio De Palenciana 2017"	80	4.212,02	3.330,00
EMPCC17-001.0019	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	"Animador/a y Coordinador/a Sociocultural en Pedroche"	80	3.354,62	3.330,00
EMPCC17-001.0060	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	"Contratación de 1 monitor de ocio educativo y tiempo libre para tareas De coordinación y colaboración con la casa de la Juventud de Peñarroya"	100	4.039,74	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

EMPCC17-001.0008	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	"Contratación de animador sociocultural"	100	4.430,00	3.330,00
EMPCC17-001.0039	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	"Tu primer empleo 2017"	90	4.216,35	3.330,00
EMPCC17-001.0034	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	"Programa Dinamización Sociocultural del Excmo Ayuntamiento De Priego de Córdoba"	70	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0069	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	"Ocio y Tiempo Libre para Tod@s 2017!!!"	80	7.643,70	3.330,00
EMPCC17-001.0035	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	"Animación Sociocultural en Sata Eufemia 2017"	85	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0038	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	"Talleres de ocio y tiempo libre Santaella 2017"	90	5.923,68	3.330,00
EMPCC17-001.0021	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	"Nos divertimos en la Ludoteca"	100	3.652,32	3.330,00
EMPCC17-001.0037	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	"Fomento del deporte y uso educativo del tiempo libre"	90	3.410,80	3.330,00
EMPCC17-001.0005	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	"Valsequillo 2017, un pueblo por tí"	80	4.021,86	3.330,00
EMPCC17-001.0026	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	"Con otro Plan '17"	100	6.750,00	3.330,00
EMPCC17-001.0042	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	"Villafranca Joven"	100	9.298,56	6.660,00
EMPCC17-001.0028	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	"Programa de empleo joven para el desarrollo de actividades De animación sociocultural"	95	4.268,16	3.330,00
EMPCC17-001.0076	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	"Express-Arte"	100	7.660,00	6.660,00
EMPCC17-001.0070	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	"Actividades y Talleres de Ocio Alternativo para Jóvenes en Villanueva del Duque 2017"	100	9.400,00	6.660,00
EMPCC17-001.0023	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	"Conectando Juventud 2017"	100	3.373,15	3.330,00
EMPCC17-001.0048	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	"Animación Sociocultural en Villaralto, 2017"	75	3.330,00	3.330,00
EMPCC17-001.0068	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	"Dinamización de las Áreas de Juventud y Tiempo Libre y Deportes Del Ayto. De Villaviciosa"	100	8.570,60	6.660,00
EMPCC17-001.0016	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	"Contratación de un/a animador/a sociocultural en Zuheros"	100	3.370,74	3.330,00
EMPCC17-001.0029	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	"Monitor Ocio, Cultura y Tiempo Libre 2017."	95	3.985,42	3.330,00
EMPCC17-001.0003	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	"Actividades de ocio y tiempo libre 2017"	100	4.690,98	3.330,00
EMPCC17-001.0058	E.L.A. ENCINAREJO	"Dinamización del Centro Joven de Encinarejo"	85	4.387,44	3.330,00
EMPCC17-001.0014	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	"Por un Ocio y Tiempo Libre Saludable"	100	3.611,16	3.330,00

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

**TERCERO:** Excluir las siguientes solicitudes por duplicidad en su presentación.

<b>EMPCC17-001.0009</b>	AYUNTAMIENTO DE POSADAS
<b>EMPCC17-001.0013</b>	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ
<b>EMPCC17-001.0043</b>	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
<b>EMPCC17-001.0063</b>	AYUNTAMIENTO DE CABRA

**CUARTO :** Designar como reservas en caso de renuncia a las siguientes solicitudes:

<b>EMPCC17-001.0054</b>	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	90 puntos
<b>EMPCC17-001.0069</b>	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	90 puntos
<b>EMPCC17-001.0049</b>	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	80 puntos
<b>EMPCC17-001.0061</b>	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	80 puntos

**QUINTO.-** Queda pendiente el otorgamiento de la subvención a los entes locales que se relacionan a continuación hasta no presenten la documentación que acredite que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y que se hayan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2.g) de la Ley General de subvenciones y artículo 21 de su Reglamento.

<u>Código</u>	<u>Titular</u>	<u>Denominación Proyecto</u>	<u>Total Puntos</u>	<u>Importe Proyecto</u>	<u>Concedido</u>
<b>EMPCC17-001.0044</b>	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	"Animador Sociocultural"	90	3.349,54	3.330,00
<b>EMPCC17-001.0075</b>	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	"Guadal-Ocio 2017"	100	4.875,00	3.330,00
<b>EMPCC17-001.0066</b>	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	"Nuestro espacio joven"	100	9.449,10	6.660,00
<b>EMPCC17-001.0041</b>	AYUNTAMIENTO DE RUTE	"Dinamización de los jóvenes de Rute"	50	3.330,00	3.330,00
<b>EMPCC17-001.0020</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	"Talleres Socioculturales 2017"	100	3.397,17	3.330,00

**SEXTO.-** Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de jóvenes desempleados/as, que tengan cotizado un máximo de 6 meses a lo largo de su vida laboral y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años para trabajar como animadores/as socioculturales o monitores/as de ocio educativo y tiempo libre, cuyas funciones irán dirigidas a la realización de actividades, de carácter abierto y participativo, que fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y un uso educativo del tiempo de ocio y que comiencen su contratación en el presente ejercicio 2.017 y como fecha límite de

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.:957211198/676244598  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017

finalización del contrato el 31 de enero de 2018. La justificación deberá efectuarse de conformidad con lo señalado en la Base 15 de la Convocatoria.

**SÉPTIMO.-** El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario/a en el documento de aceptación de la subvención concedida y la actividad no haya sido realizada a la fecha de concesión de la subvención; en tal caso, el pago se realizará previa justificación de las actividades. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base 15 de la convocatoria.

**OCTAVO.-** Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación o rechazo. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.:957211198/676244598  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**049D 4193 24E0 8FA8 3718**



049D419324E08FA83718

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 19/6/2017

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 19/6/2017